

DON LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 18 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

B A N D O

ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA DE LA VIRGEN DE GUADALUPE(SAN MATÍAS).

"Con motivo de la celebración de la fiesta y procesión de Ntra. Sra. de Guadalupe en San Matías, Taco, el sábado, 13 de diciembre de 2025, el tráfico de la zona se verá afectado con las siguientes restricciones:

- **PASACALLE DEL RAMO**
 - Hora de comienzo: las 19:00 horas
 - Recorrido: Salida de la Plaza Domingo Cubas, C/ San Elías, C/ San Agustín, C/ Villaverde, C/ San Ramón, C/ San Fernando, C/ San Francisco hasta la Iglesia.
 - Restricciones a la circulación: Durante el desarrollo del pasacalle, la circulación de vehículos sufrirá cortes alternativos en todas las vías descritas en el recorrido y en aquellas transversales que permitan el acceso al mismo.
- **PROCESION DE LA VIRGEN DE GUADALUPE**
 - Hora de comienzo: las 21:00 horas
 - Recorrido: Salida de la Iglesia en la C/ San Francisco, Avda. San Matías, C/ San Carmelo, C/ San Elías, Plaza Domingo Cubas, C/ San Elías, C/ San Bernardino, Avda. San Matías y C/ San Francisco hasta la Iglesia.
 - Restricciones a la circulación: Durante el desarrollo de la procesión, la circulación de vehículos sufrirá cortes alternativos en todas las vías descritas en el recorrido y en aquellas transversales que permitan el acceso al mismo.
- Los horarios de cierre y apertura de vías serán los especificados en el presente Bando, sin perjuicio de que puedan ser modificados cuando las circunstancias de los actos a celebrar, del tráfico o cualquier motivo de seguridad así lo aconsejen".

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE PRESIDENTE,
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.